

----- **CÉDULA DE PUBLICACIÓN** -----

Siendo las 16:00 dieciséis horas con cero minutos del día 21 veintiuno de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, se procede a publicar **FE DE ERRATAS** RESPECTO AL **ACUERDO CEPE-GTO/030/2023**, EN EL CUAL SE DECLARÓ LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PRECANDIDATURA A LA REGIDURÍA SEXTA Y OCTAVA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATARJEA, GUANAJUATO, DE MANERA ESPECIFICA DE LAS FÓRMULAS INTEGRADAS POR MARÍA SANTOS SÁNCHEZ RIVAS E IVON DALIA GUILLEN AGUIRRE, así como de LIDIA AGUILAR GUERRERO y MA. LEÓNIDAS VARGAS TELLO, PROPIETARIAS Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE.

VISTO las documentales que adjuntaron las solicitantes, es necesario aclarar que por ERROR INVOLUNTARIO en el recuadro que aparece el nombre de ambas suplentes no corresponden, ya que, conforme a la CUARTA CONSIDERACIÓN y al RESOLUTIVO SEGUNDO DEL ACUERDO, se aprobó el registro bajo el nombre de IVON DALIA GUILLEN AGUIRRE, siendo **LO CORRECTO, IVON DALILA GUILLEN AGUILAR**, así como, MA. LEÓNIDAS VARGAS TELLO; siendo **LO CORRECTO, MA. LEÓNIDES VARGAS TELLO**; por lo que el resto del acuerdo queda subsistente.

Lo anterior con la finalidad de dar la publicidad al mismo.



**Comisión Estatal de
Procesos Electorales
Guanajuato**

Juan Pablo Fernando Galván Aguilar. Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato.

----- **CONSTE** -----